



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0457** DE 2011

Por la cual se declaran DESIERTAS unas convocatorias

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superiores No. 004 de 2009 y 004 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0127 de 2011, se convocó a los Estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, con el propósito que eligiera su representante ante el Consejo de Facultad.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0128 de 2011, se convocó a los Estudiantes adscritos a los programas de Administración de Empresas y Mercadeo, con el propósito que eligieran su respectivo representante ante el Comité de Programa.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0130 de 2011, se convocó a los Estudiantes adscritos a los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería y Biología, con el propósito que eligieran su representante ante el Comité de Bioética.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0134 de 2011, se convocó a los Directores de los Centros de Investigación, con el propósito que eligieran su representante ante el Comité Universitario de Publicaciones.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0135 de 2011, se convocó a los Editores de las Revistas de la Universidad, con el propósito que eligieran su representante ante el Comité Universitario de Publicaciones.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0136 de 2011, se convocó a los Estudiantes de posgrados, con el propósito que eligieran su representante ante el Comité Institucional de Posgrados.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0137 de 2011, se convocó a los Estudiantes adscritos a los programas de posgrados de: Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Salud Familiar, Especialización en Epidemiología, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical, Especialización y Maestría en Acuicultura, Especialización en Administración de Negocios, Especialización en Finanzas,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0457 de 2011

Por la cual se declaran DESIERTAS unas convocatorias

Página 2 de 2

Especialización en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, Especialización en Ingeniería de Software y Especialización en Instrumentación y Control Industrial, con el propósito que eligieran su respectivo representante ante el Comité de Programa.

Que en las citadas Resoluciones Rectorales de convocatoria, se definió como fecha para la inscripción de candidatos, el lapso comprendido entre el 15 al 18 de febrero de 2011, inclusive, la cual debía realizarse en la Secretaría General de la Universidad en el horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m..

Que dentro del término antes señalado no se presentó candidato para inscripción.

Que se hace necesario declarar desiertas las convocatorias mencionadas, con el fin de iniciar nuevamente el proceso tendiente a suplir la vacancia respectiva.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar DESIERTAS las convocatorias realizadas a los estudiantes y profesores, mediante las Resoluciones Rectorales N° 0127, 0128, 0130, 0134, 0135, 0136 y 0137 de 2011, teniendo en cuenta los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 14 MAR.2011

Original firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: Hernando Parra Cuberos
M.León